

Ordin, Martes 11 de Julio del 29

En la M^a N^a M^a L^a Ciudad de Mur. y Sala de las Casas
 de la Corte de la Mar, once de Julio mill setez, e quatro
 Los M^{tes} Señores Jhu^{an}, se juntaron a celebrar C^{on} ordin, como
 lo acostumbraron a usar D^{ño} B^{ernard}, Arzob^{ispado} de la Portilla y Castañeda
 Causa de la Orden de Santiago Correg, desta C^{ibdad}, D^{ño} B^{ernard} Juan Ferrer
 D^{ño} Pedro Saau, D^{ño} B^{ernard} Lucas Ferrer, D^{ño} Joseph Pinedo, Don
 Martin de Bultor, el conde de Villaleal, D^{ño} Franz, Molina, Don
 Alfonso Mariscal, D^{ño} Antonio, D^{ño} Antonio Fontes, D^{ño} Diego Zamora
 D^{ño} Franz, Locamora, D^{ño} Franz, Zetina, y D^{ño} Joseph Calle Noa-

Se
 S. Denunzias
 de sanador de car
 rascena Novicia
 a 8^a M.

Se yendo Inca Costa, Franz, Colosano, Joseph Pariafalon, Joseph auu
 diaz, D^{ño} Diaz Belz Jelde, Ant^{onio} Blano, D^{ño} B^{ernard} Marcelo Jui
 Los S^{res} D^{ño} Antonio Galony, D^{ño} Pedro Saau, y D^{ño} D^{iego} Ferrer, y otros, que
 hauiendo servido esta C^{ibdad}, de encargar a los queditos, solizitaren en
 todos tribun^{ales}, el castigo de los culpados, en las denunzias de gana
 dos hechas, en a^{ntes} de esta C^{ibdad}, como de la de Cantax; que en un
 sus haciendas en esta C^{ibdad}, y hauiendo el quedito, teniendo los ganados
 en Secano, en quien ay ordenanza que ay en gongata y en ganando
 parte de fisco reduzida de pagar el d^hno, hauiendo parte que el d^hno
 tenia y aduza, dio motivo a esta C^{ibdad}, para de la de Cantax, la que
 hizo formar otras denunzias de esta C^{ibdad}, de quando los queditos
 cumplieron sus obligac^{iones}, y dieron los autos, y mandaron entregar los
 queditos al estudio de D^{ño} Joseph Ferrer, y D^{ño} D^{iego} Ferrer, y
 con su yola de dependencias de esta C^{ibdad}, por quien se supusieron queditos
 queriendo la opinion de los Ministros y otros, que hanian hecho el d^hno
 de denunzias, recusando a fernando colta Nau, Cronista, ante
 quien pasan estas Diligenzias, agnosc^{ion} de las diligencias de la d^hna J^uste
 Pedro Ferrer, para que la presentase al S^{re} Alcalde de ayoa, y exoner
 mentando los queditos que no se habian conocido con alguna y no
 dieron la d^hna J^uste sobre el mismo sumpto, por mandado poner
 con los autos, y por haber apelado en el ante el S^{re} del R^e Con^{sejo}
 de Castilla, en el Correo primer del Coriente, para que se copie del segundo
 pedimento al S^{re} D^{ño} Ill^{ustracion} Antonio de S^{re} Marina a la Corte, y para que se
 de los Recursos Comu^{nes}, y teniendo tambien noticia de haberse hecho la
 mexancia de denunzias, y queditos, a otros J^uses, desta C^{ibdad}, en los
 secanos de Santomera, dieron querrela contra los mismos, que la ejecu
 taron el dia veinte y ocho de Junio, ante el S^{re} Correg, y D^{ño} Pedro Ferrer
 Calderon de coron, de esta C^{ibdad}, y de esta C^{ibdad}, ofreciendo informaz, de su
 contenido, la que se remite al S^{re} Alcalde de ayoa, por quien se enuncia
 al J^uste, mandando poner con los autos de denunzias, y para que

